



CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA, Y POR LA OTRA PARTE, LA SRA. ORALIA CAVAZOS MELENDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL PROVEEDOR”, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, el cual tiene a su cargo el apoyo al desarrollo, promoción y fomento del deporte y cultura física en esta ciudad, conforme a Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b) Que su representante el **C. ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- d) Que cuenta con la suficiencia presupuestal, para obligarse en términos del presente contrato, según consta en el oficio IMDEJ-565-2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, signado por la C.P. KAREN AMERICA RUEDA VARELA, Titular de la Jefatura de Contabilidad del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



- e) Que el presente contrato tiene su origen en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA., de fecha 03 de enero del año 2020, mediante la cual se: *Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adquisición mediante adjudicación directa, conforme al artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua de 300 uniformes para los Juegos Estatales CONADE 2020*, de acuerdo a cotización presentada se autorizó la adjudicación directa del presente contrato a la **SRA. ORALIA CAVAZOS MELENDEZ**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40 segundo párrafo fracción II, 42, 72 primer párrafo, 74 primer párrafo fracción I, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f) Es su legítimo interés y voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

SEGUNDA. - DECLARA “EL PROVEEDOR”:

- a) Que es una persona física con actividad empresarial, dedicada a la actividad económica, comercio al por mayor de productos textiles, artículos y aparatos deportivos y que cuenta con la capacidad suficiente para la realización del acto jurídico consignado en el presente documento.
- b) Que conoce las características técnicas del producto objeto de este contrato de acuerdo a la “Ficha Técnica” que se le proporcionó, por lo que dispone de los recursos técnicos, económicos necesarios e idóneos para realizar la entrega del producto, con la calidad, características, eficiencia, en tiempo y forma requeridos por “**EL INSTITUTO**”, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con lo necesario.
- c) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes, el cual le fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público: **CAMO710717QS3**.
- d) Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, que no existe impedimento alguno, por lo que cuenta con las condiciones técnicas, humanas, jurídicas, económicas, y demás necesarias que requiere “**EL INSTITUTO**”, para la presente contratación de acuerdo al Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento como (**Anexo “A”**).



TERCERA. - DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen la personalidad jurídica y legitimación con la que actúan, que no ha mediado entre ellas, error, dolo, violencia, lesión, mala fe, o algún otro vicio en su consentimiento que pueda afectar su voluntad, manifestando estar de acuerdo en celebrar el presente contrato de compra-venta ya que poseen la capacidad legal, técnica y financiera para suscribirlo, sujetándose al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO: “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” la cantidad de 300 (trescientos) conjuntos deportivos para los juegos estatales CONADE 2020, según especificaciones de la ficha técnica, y logos de los patrocinadores, mismo que forma parte de este contrato como “Anexo A”, mismas que se elaborarán y entregarán por talla, como a continuación se detalla:

DISCIPLINA	8 INF	10 INF	12 INF	14 INF	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	4XL
BASQUETBOL					15	30	65	50	14	1		
					5		20	15	5	3		
JUDO			11	17	5	4	6	16	6			
BADMINTON				1	1	2	3	5				
RUGBY								86				
	0	0	11	18	26	36	94	86	25	4	0	0

175
48
65
12

300

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA: Las partes convienen que la duración del presente contrato se limita al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el mismo.

TERCERA.- DE LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los 300 (trescientos) conjuntos deportivos para los juegos estatales CONADE 2020, objeto del presente contrato, de acuerdo a las características establecidas en el “Anexo A” del presente contrato el día 21 de enero del año 2020, en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida de las Américas sur, número 350, de la colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ambas partes manifiestan que al momento de realizar la entrega-recepción de los conjuntos deportivos objeto del presente contrato, se obligan a realizar el conteo físico de los mismos, por lo que ambas partes deberán designar al personal autorizado para tal efecto, con el fin de tener la certeza de que la cantidad y calidad de los conjuntos deportivos entregados corresponda a lo indicado en la tabla de la cláusula primera del presente contrato.



CUARTA.- DEL PAGO: “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la cantidad de **\$139,500.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto sobre el Valor Agregado correspondiente, dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica, a través de la institución financiera que designe “EL PROVEEDOR” para tal efecto. Así mismo, las facturas deberán contener los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, las cuales deberán presentar desglosado el importe por concepto del IVA, a nombre del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

“EL INSTITUTO” otorgará un anticipo a “EL PROVEEDOR” equivalente al 50% del monto total contratado, por la cantidad de **\$69,750.00 (sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto sobre el Valor Agregado correspondiente, una vez presentada la Garantía solicitada correspondiente, contra la factura que previamente envíe “EL VENDEDOR”, el resto se cubrirá, el día de la entrega de los uniformes, una vez recibidas a satisfacción de “EL INSTITUTO” los 300 (trescientos) conjuntos deportivos para los juegos estatales CONADE 2020, previa presentación de la factura que deberá cumplir con todos los requisitos correspondientes que exigen las Leyes Fiscales.

QUINTA. - DE LAS GARANTÍAS. - En términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, “EL PROVEEDOR” deberá otorgar y entregar las siguientes garantías:

- **GARANTÍA DE ANTICIPO.-** “EL PROVEEDOR” previa a la entrega del anticipo, para garantizar la correcta utilización del anticipo otorgado, deberá constituir fianza en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para operar en el País con representación legal en esta Ciudad, y/o cheque certificado, cheque cruzado expedido por Institución Bancaria, por un monto equivalente al 100 % de la cantidad del pago por concepto de anticipo, a favor de el “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE CIUDAD JUAREZ”, la cual permanecerá vigente en tanto no sea amortizada la cantidad anticipada.



SEXTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la entrega en la fecha establecida, así como cumplir con las condiciones y características técnicas establecidas en el **“Anexo A”** del presente contrato, y que en caso de incumplimiento a fin de resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL INSTITUTO”**, aplicará la pena convencional equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por cada día de atraso.

Esta pena convencional no descarta que **“EL INSTITUTO”** determine procedente la rescisión administrativa del presente contrato, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEPTIMA. - DE LA CALIDAD: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar la calidad del producto objeto del presente contrato, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, obligándose a realizar la reposición correspondiente por otros de la misma calidad y características, totalmente nuevos en un plazo de 48 horas a partir de la notificación que de ello se le haga.

OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de los asuntos que tenga conocimiento con motivo del presente Contrato.

“AMBAS PARTES” están de acuerdo en que toda aquella información protegida de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento, o que por virtud de la celebración y ejecución del presente contrato se ha proporcionado a **“EL PROVEEDOR”**, será de carácter confidencial, razón por la cual, en ningún momento **“EL PROVEEDOR”** podrá sin consentimiento previo dado por escrito por parte de **“EL INSTITUTO”**, comunicar, divulgar o permitir que se comunique o reproduzca por cualquier medio, ninguna información catalogada como confidencial, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

En consecuencia, se considera como información confidencial de manera enunciativa y no limitativa todo lo relativo a material editado y/o sin editar proporcionado por **“EL INSTITUTO”** o que resulte del objeto del presente contrato, así como cualquier información señalada como tal, incluyendo cualquier sistema informático, procedimientos, precios y/o cotizaciones.



Las obligaciones contenidas en la presente cláusula deberán mantenerse vigentes durante el termino de duración de este contrato y cinco años más, salvo por lo que se refiere a aquella información que se vuelva del dominio público, por causa distinta a la divulgación autorizada por parte de “EL INSTITUTO” o a la no autorizada por parte de “EL PROVEEDOR” o sus respectivos empleados, quienes eran responsables por los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENA. - IMPEDIMENTOS DE EJECUCION: “EL PROVEEDOR” se obliga hacer del conocimiento de “EL INSTITUTO” por medio de escrito, cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar o impedir el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA. - RESCISION ADMINISTRATIVA: “EL INSTITUTO” con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la obligación contractual pactada.

DECIMA PRIMERA. - DE LOS DOMICILIOS:

- “EL INSTITUTO” señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.
- “EL PROVEEDOR” señala como domicilio el ubicado en Calle Hiedra 6518, Colonia Nuevo Juárez, C.P. 32583.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL CAMBIO DE DOMICILIO: En caso de que “EL PROVEEDOR” llegase a cambiar su domicilio, por cualquier razón, se obliga a notificar por escrito a “EL INSTITUTO” de dicho cambio, en el entendido de que, de no hacerlo, seguirá surtiendo efecto el domicilio señalado en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el caso de interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y, supletoriamente, el Código Civil para el Estado de Chihuahua, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

LEÍDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 06 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.



ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA



SRA. ORALIA CAVAZOS MELENDEZ
"EL PROVEEDOR"



ACTA DE ENTREGA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 9:00 horas del día 21 de enero del año 2020, en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Américas número 350 Sur, reunidos la Sra. Oralia Cavazos Meléndez, misma que tiene celebrado un **CONTRATO DE ADQUISICION, CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA SRA. ORALIA CAVAZOS MELENDEZ** y la L.E.F. Adriana Sarahí de los Santos Retana Coordinadora Operativa del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Señala la L.E.F. Adriana Sarahí de los Santos Retana, que derivado del Contrato anteriormente señalado, el cual tiene por objeto la adquisición la cantidad de **300 (trescientos) conjuntos deportivos para los juegos estatales CONADE 2020**, la Sra. Oralia Cavazos Meléndez, se encuentra presente entregando los **300 (trescientos) conjuntos deportivos para los juegos estatales CONADE 2020**, por lo que una vez revisados y contados unidad por unidad, se tienen por recibidos nuevos y en perfecto estado coincidiendo con las características del "ANEXO A" del contrato anteriormente señalado.

Adriana Sarahí de los Santos Retana
L.E.F. ADRIANA SARAHÍ DE LOS SANTOS RETANA
COORDINADORA OPERATIVA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ



Oralia Cavazos Meléndez
SRA. ORALIA CAVAZOS MELENDEZ
"EL PROVEEDOR"



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FISICA
DEPTO: DIRECCION
NUM.OFICIO: IMDEJ-565-2019

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Diciembre del 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto que se tiene la suficiencia presupuestal para la compra de 300 Uniformes para los Juegos Estatales CONADE 2020, por la cantidad de \$ 139,500 (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e.



C.P. KAREN AMÉRICA RUEDA VARELA
Jefatura de Contabilidad del Instituto Municipal
Del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez.

c.c.p. archivo

2019 "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

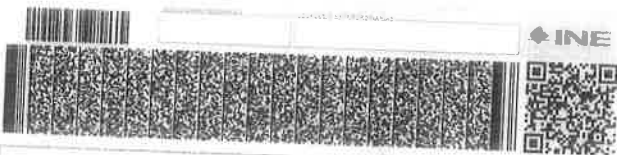


NOMBRE
CAVAZOS
MELENDEZ
ORALIA
DOMICILIO
C HACIENDA LA GAVIA 1250
FRACC HACIENDA SENECU 32448
JUAREZ, CHIH.
CLAVE DE ELECTOR CVMLOR71071708M800
CURP CAMO710717MCHVLR06

FECHA DE NACIMIENTO
17/07/1971
SEXO M



AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 08 MUNICIPIO 037 SECCIÓN 1642
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE

Oralia Cazazos M.



[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1923796847<<1642008706663
7107171M2912316MEX<03<<25012<4
CAVAZOS<MELENDEZ<<ORALIA<<<<<<

ORALIA CAVAZOS MELENDEZ

CAMO710717QS3
HIEDRA 6518
NUEVO JUAREZ
JUAREZ

C.P. 32583
Tel 016566242052
CHIHUAHUA

BANORTE



FECHA: 06 de enero del 2020 \$ 75,330.00

CD. JUAREZ, CHIH.

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Instituto Municipal del deporte y cultura fuerza del Municipio de Juárez
CHIHUAHUA
(setenta y cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)

874156
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 7208 CD JUAREZ T FERNANDE
CTA 045719195-3

No. CUENTA

No. CHEQUE

MOMEDA NACIONAL
Oralia Cavazos Melendez
FIRMA

0929151039072100045719195310000331

DESO CHEQUE EN GARANTIA, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACION DEL ANTICIPO Y LA ENTREGA DE LOS 300 UNIFORMES.

ORALIA CAVAZOS MELENDEZ
Oralia Cavazos M.

RFC emisor: CAMO710717QS3
 Nombre emisor: ORALIA CAVAZOS MELENDEZ
 Folio: 25
 RFC receptor: IMD140405VA6
 Nombre receptor: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTUR A FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ CHIHUA HUA
 Uso CFDI: Adquisición de mercancías

Folio fiscal: 408D69AA-8FFB-4AA8-8259-EBCBAA47AF33
 No. de serie del CSD: 00001000000403246672
 Código postal, fecha y hora de emisión: 32583 2020-01-06 11:12:28
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
53102700		150	H87	PIEZAS	465.00	69750.00				
Descripción	CONJUNTO DEPORTIVO JUEGOS ESTATALES CONADE 2020 (CHAMA RRA Y PANTALONERA DE LA TALLA 8,10,12 Y 14 INFANTIL Y XS A XL ADULTO)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	69750.00	Tasa	8.0000%	5580.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 69,750.00
 Impuestos Traslados IVA 8.0000% \$ 5,580.00
 Total \$ 75,330.00

Sello digital del CFDI:

QysBK7JbYMj9MC0ldu8lpxMjGn2dfUDvsVMuHRDrZn0DHExmMQFxxJRhKyUwWCYNnDy8sFe+7l/4y4XOYBM+ZsJJKbFIUum0BQjgg088/5524lJHGM5Q6JegZ4MGhgplG9/ijzNfK1KsJdv22MIP/mp9sjP6geSn76fE0g1osv792Ufz/zJJyP0RAnf3BLhyKvpvTPqXz1fW9KZDp4XNXzmlcWdZCjC5FMHWDVqWEjijr4jhPFqQT75G2wx8PBQa0x1l5qmkPDLO2MBYPgXPwBN+pFX0rt8JDq6edwv8FvBlleRJR9CiMNB7yl6mhEUmHm5Qsk0g5Kx2E3Ew==

Sello digital del SAT:

MTi5CJp7dUuEINQblB+3MnaSUTL3EcAatkcplFC1Gle/AkFWN2t1V1Vqzwb6ZGaQidvH+FTXarOZE1gDuBYF3gXdzDq3hV+KnUmxqyl7kvQB4VViWKplAEDZKpga6XH3Ysu8nYIQywo4KIGQ29OKb9KoRb9D5ERha6DEvbxpTUjUhmjYRA9qvK0dDoFPrV8EmFrBF0GgLy/yl/bj1otxrfEwVgBYuAQC7JvwiFwWacKBQII65PeIwXniZITia6HoKgicDPfIUBRQmUONohc7Ta/QcQqLnuoqgE2KcJeQPzT4t7wuLDyJj8UbmA+43lmoR/Q3oeTBHs/eVYQU1A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|408D69AA-8FFB-4AA8-8259-EBCBAA47AF33|2020-01-06T11:17:49|[SAT970701NN3|QysBK7JbYMj9MC0ldu8lpxMjGn2dfUDvsVMuHRDrZn0DHExmMQFxxJRhKyUwWCYNnDy8sFe+7l/4y4XOYBM+ZsJJKbFIUum0BQjgg088/5524lJHGM5Q6JegZ4MGhgplG9/ijzNfK1KsJdv22MIP/mp9sjP6geSn76fE0g1osv792Ufz/zJJyP0RAnf3BLhyKvpvTPqXz1fW9KZDp4XNXzmlcWdZCjC5FMHWDVqWEjijr4jhPFqQT75G2wx8PBQa0x1l5qmkPDLO2MBYPgXPwBN+pFX0rt8JDq6edwv8FvBlleRJR9CiMNB7yl6mhEUmHm5Qsk0g5Kx2E3Ew==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-01-06 11:17:49
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748





Fecha y hora de consulta

06/01/2020 2:45:25 PM

Contrato

00588210

Nombre del Cliente

INST MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURAFISICA DEL MUN

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: PAGOS

Importe de la operación: 75,330.00 MXP

Cuenta de retiro: 0196383688

Cuenta de depósito: 072164004571919532

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: INST MUNICIPAL DEL D EPORTE Y
CULTURAFISI CA DEL MUNICIPIO JU

Titular de la cuenta: ORALIA CAVAZOS MELENDEZ

Nombre banco destino: BANORTE/ IXE

Fecha de creación: 06/01/2020

Fecha de aplicación: 06/01/2020

Concepto de pago: PAGO ANT UNIFORMES DEPORTIVOS
CONADE

Referencia numérica: 0601201

Instrumento de seguridad: ASD 1858751489

Hora de captura en el canal: 14:45:23

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000852767

Clave de rastreo: 002601002001060000852767

Folio de firma: 0041609027

Folio único: I401202001061445230041609033

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	100 %	06/01/2020
FIRMO	ADMIN1	100 %	06/01/2020

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SITCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ, CHIHUAHUA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAMO710717QS3
CURP:	
Nombre (s):	ORALIA
Primer Apellido:	CAVAZOS
Segundo Apellido:	MELENDEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 1996
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 32583	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: HIEDRA	Número Exterior: 6518
Número Interior: 4	Nombre de la Colonia: NUEVO JUAREZ
Nombre de la Localidad: JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ



Contacto

Av. Hidalgo 17, Col. Guerrero, cp. 36300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 724 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 724 del resto del país
Síndico, Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 43 724
demexico@gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Entre Calle: CARTAMO

Y Calle: TOPINAGO

Correo Electrónico: alejandra.fonseca@live.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de otros productos textiles	80	01/08/2016	
2	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	20	01/08/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/08/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente	01/08/2016	
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/08/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2016	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/08/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/08/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios, impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/08/2016	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/08/2016	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/08/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2016/11/30|CAMO710717QS3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
1NA80EkS5Va/KefyWwgmBUO/bAyO6VcudgA+li1IMi3Xsk9kwkktu5KZL9ePsJRRwKn5wee1lhNauE8o+ws89j6R
6krHJgui/QAxKWih1jwTv3dI4WISsix3iv34HJC3S0SsEEhEUKJpLSLXycz3exymHHr40sYpr66G4ETZCb8=



Contacto

Av. Hidalgo 72, col. Guerrero, p. 16, 1do, Ciudad de México
Atención telefónica: 527 22 723 desde la Ciudad de México
01 555 627 22 726 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 53 729
atencion@sat.gob.mx



Contacto

Via Hidalgo 77, Col. Guerrero I, p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
001 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 377 34 83 728.
decomunicacion@gob.mx



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FISICA
DEPTO: DIRECCION
NUM.OFICIO: IMDEJ-565-2019

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Diciembre del 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto que se tiene la suficiencia presupuestal para la compra de 300 Uniformes para los Juegos Estatales CONADE 2020, por la cantidad de \$ 139,500 (Ciento treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e.



C.P. KAREN AMÉRICA RUEDA VARELA
Jefatura de Contabilidad del Instituto Municipal
Del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez.

c.c.p. archivo

2019 "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



NEGOCIOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 01-DIC-2019 DV 4

Total a Pagar: \$ 799.00

Pagar antes de: 30-DIC-2019

Mes de Facturación: Diciembre

Teléfono: 656624 1066

Líneas : 2

Factura No.: 031019120014474

VICENTE GOMEZ CONTRERAS


CLL HIEDRA 6518
5
INFONAVIT JUAREZ NUEVO
CD JUAREZ, CH
C.P. 32583-CR-32551

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.





JIL


RFC: GOCV690626AP5




Aprovecha las Soluciones sin costo en los Paquetes Infitum Negocio.

 **SEGURIDAD INTERNET**

 **RESPALDO DE INFORMACIÓN**

 **CORREO NEGOCIO**

 **CFDI FACTURA ELECTRÓNICA**

Actívalas en telmex.com/activacion o llama al 800 123 0543 y comienza a disfrutar de todos sus beneficios.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,598.00
Cargos del Mes	+ 798.99
Su Pago Gracias 8-Nov-19	- 1,598.00
Cargo por Redondeo	+ 2.38
Crédito por Redondeo*	- 2.37
Saldo al Corte	\$ 799.00

(setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)


*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes


Servicios de Telecomunicaciones	674.62
IEPS 3%	14.17
IVA 16%	110.20
Total	\$ 798.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.


Automatiza tu Negocio con las Soluciones de Aspel y obtén:



El control de tus operaciones de compra-venta.



Administra tu Negocio desde tu dispositivo móvil.



Emisión de facturas electrónicas.

Contrata en telmex.com/aspel

Teléfono: 656624 1066

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 30-DIC-2019

DV 4

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 799.00



65662410660000799004

3 F 111491
CALLE CALLES 1000 PARR
TIENDA 551R
NUEVO JUAREZ
JUAREZ

C.P. 32583
Tel 016566242052
CHIHUAHUA

FECHA: 06 de enero del 2020

\$ 75,330.00

CD JUAREZ, CIHH

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

Instituto Municipal del deporte y cultura física del Municipio de Juárez
Chihuahua
(setenta y cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)

MÓNEDA NACIONAL

374156

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 7208 CD JUAREZ T FERNANDE

CTA 045719195-3

No. CUENTA

No. CHEQUE

[Handwritten Signature]
FIRMA

0929:510390721:00457191953#0000331

Recibi Cheque Original
27/ENE 20
[Handwritten Signature]

EDICIÓN 2019